

Guayaquil, abril 25 de 1994

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ABBEY S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

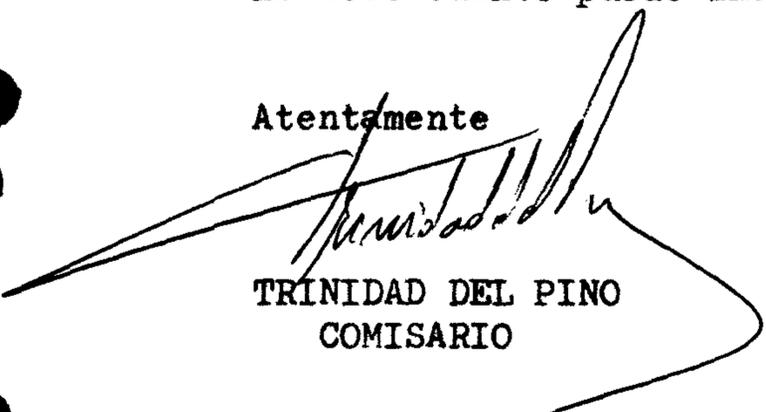
De conformidad con lo dispuesto en el art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario, cúmpleme informar que los administradores de la compañía Abbey. S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias, en la elaboración de balances, estado de pérdidas y ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al término del ejercicio 1993, reflejan la real situación de la empresa, por lo que son confiables.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes que se encuentran bajo responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero en lo que tiene que ver, Libro de Actas de Juntas Generales y de Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

No existen comentarios que hacer en relación a las juntas Generales de accionistas, no se ha exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores; e el Estado de Pérdidas y Ganancias reflejan las operaciones de la compañía y los resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente


TRINIDAD DEL PINO
COMISARIO

■
Guayaquil
Av. Domingo Comín 1711 y Calle 11
Telfs. 439478 / 438254
Fax. 442447 / Tlx. 4-0069

■
Quito
Naciones Unidas 377 y Shyris
Telfs. 434026
Fax. 442479 / Tlx. 2-2070



- 2 MAY 1994